+

Ayuntam.to de 24 de Junio

En la muy Noble muy Leal y fidelissima Villa de Zeda y sala Capitular della a Veinte y quatro de Junio de mill setez.os sesenta y quatro: se Juntaron los S.res Consejo, Justicia y Regim.to de esta dha Villa Notados al Margen, y abaxo firmaran: Habiendo sido Zitados, y Combocados a toque de Campana segun se ha de costumbre en semejantes dias, de que Nosotros los Infraescriptos ess.nos de cabildo, damos fee: a tratar y conferir cosas tocantes y pertenecientes al serbicio de hambas Mag.des Vien y Utilidad de esta Villa y sus Vez.os y conferido acordo lo siguiente

Alg.l Mad.r y Al.des

Que en atencion a que de tiempo Inmemorial a Practicado la Villa elexir y Nombrar personas de la primera distincion, calidad, y Nobleza que sirban y exerzan las Varas y empleos de Alguacil Mad.r con Voz y Voto en este Ayuntam.to como oficio propio de la Villa, y Alcaldes de la Santa hermandad desde oy Veinte y quatro del corriente, asta otro tal dia del año que Viene de Sesenta y cinco